

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11030369



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58320

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. HERRERA ROBLES, Juan Carlos	(T) DOMINICANA
2. MORALES MANTILLA, Yossary Melissa	(T) PERUANA
3. MARIN QUINTERO, Cindy Boney	(T) COLOMBIANA
4. LETA, Juanita	(T) DOMINICANA
5. FELIZ AQUINO, Daneysi	(T) DOMINICANA
6. RODRIGUEZ GONZALEZ, Sanyelin Yesenia	(T) VENEZOLANA
7. MIRANDA PEREZ, Juan Michel	(T) CUBANA
8. MINAYA CASTRO, Luz Margot	(T) PERUANA
9. SUAREZ ORTEGA, Danay	(T) CUBANA
10. BATISTA PEREZ, Hedi	(T) DOMINICANA
11. SORIANO CAMINERO, Carlita	(T) DOMINICANA
12. UCETA TEJADA, Domingo Antonio	(T) DOMINICANA
13. FERRERA DUVAL, Jacinta	(T) DOMINICANA
14. VELASQUEZ DELGADO, Luis Alberto	(T) VENEZOLANA
15. LOPEZ TEJEDA, Leandra	(T) DOMINICANA
16. VIZCAINO, Santa Iluminada	(T) DOMINICANA
17. GERVE, Gabens	(T) HAITIANA
18. PERNIA GONZALEZ, Maria Teresa	(T) VENEZOLANA
19. TORO OSORIO, Heider Andres	(T) COLOMBIANA
20. DORVAL, Pierrena	(T) HAITIANA
21. FLEURILUS, Sinora	(T) HAITIANA
22. DIEPPA ROJAS, Adriana Carolina	(T) VENEZOLANA
23. DEISME, Edeline	(T) HAITIANA
24. SOUVERAIN, Guerdie	(T) HAITIANA
25. VAL, Robelto	(T) HAITIANA
26. YONTONEL LLANQUE, Felix Alexander	(T) PERUANA
27. LORMEUS, Agable	(T) HAITIANA

28. CHACIN MANRIQUE, Bladimir Antonio	(T) VENEZOLANA
29. GERMAN DEANGES, Altadragcia	(T) DOMINICANA
30. JACQUES, Dominique	(T) HAITIANA
31. ESTIMABLE, Volchina	(T) HAITIANA
32. LOPEZ PINTO, Daniel Alejandro	(T) VENEZOLANA
33. SEMELUS, Enaude	(T) HAITIANA
34. PINEDA VARGAS, Santiago Alejandro	(T) VENEZOLANA
35. FRANCOIS, Etienise	(T) HAITIANA
36. GABRIEL, Jean Rony	(T) HAITIANA
37. MERCADO MONEGRO, Willy	(T) DOMINICANA
38. FELISME, Nahomie	(T) HAITIANA
39. VOLCY, Gaston	(T) HAITIANA
40. VELASQUEZ POVEA, Nohely Alexandra	(T) VENEZOLANA
41. RIVERA ESPINOSA, Maria Victoria	(T) DOMINICANA
42. FORTILUS, Christela	(T) HAITIANA
43. MARTINEZ SOBE, Jose Elias	(T) DOMINICANA
44. MEJIA HERNANDEZ, Eucaris	(T) COLOMBIANA
45. CASTILLO RAMIREZ, Mayerlyn Tatiana	(T) COLOMBIANA
46. FRANCOIS, Newsarie	(T) HAITIANA
47. XAVIER, Wilson	(T) HAITIANA
48. LOUIS, Sherly	(T) HAITIANA
49. GAY, Mariela	(T) HAITIANA
50. MUSCADIN, Mario	(T) HAITIANA
51. JOSEPH, Daniel	(T) HAITIANA
52. CAMPOS ROJAS, Maria Gabriela	(T) VENEZOLANA
53. VARGAS ALVAREZ, Marbelllys Nathaly	(T) VENEZOLANA
54. PIERRE, Joseph Ruben	(T) HAITIANA
55. ENCARNACION ENCARNACION, Yani	(T) ECUATORIANA
56. JOSEPH, Roselande	(T) HAITIANA
57. MOÏSE, Widdy	(T) HAITIANA
58. MACENA, Enold	(T) HAITIANA
59. JEAN, Edeline	(T) HAITIANA
60. SANCHEZ TORRES, Manuel	(T) PERUANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NV/CON  
[1561] 04/03/2019